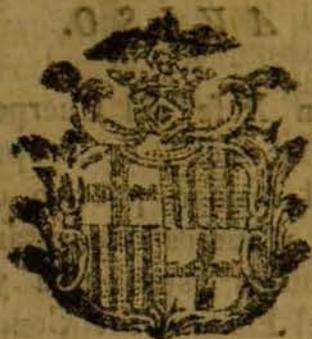


## DIARIO DE BARCELONA,



Del Domingo 4 de Setiembre de 1808.

*Nuestra Señora de la Consolacion : Santa Rosa de Viterbo y Santa Rosalia, Vírgenes. = Las Quarenta Horas están en la Iglesia parroquial de San Pedro : se reserva á las siete.*

*Afecciones astronómicas de mañana.*

Sale el sol á las 5 h. 32 m. ; y se pone á las 6 h. 27 m. Su declinacion es de 6 g. 48 m. 30 s. Norte. Debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 11 h. 58 m. 31 s. Sale la luna á las 6 h. 24 m. de la tarde : pasa por el meridiano á las 0 h. 40 m. de la madrugada siguiente ; y se pone á las 7 h. 4 m. de la mañana. Y es el 16 de ella.

Dia	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
2 á las 11 de la noc.	19 grad.	7 28 p. 2 l. 6	N. N. O. nubes.
3 á las 6 de la mañ.	18	1 28 2	Idem nubecillas.
3 á las 2 de la tard.	21	6 28 2 8	E. idem.

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

## ORDRE DU JOUR DU 3 SEPTEMBRE 1808.

**L**e 2 Septembre le poste St. André commandé par le chef de bataillon Latour, a été attaqué par une colonne de deux mille hommes composée de Miquelets et de Troupes de ligne. Le Commandant Latour attaqué par des forces dix fois plus nombreuses que les siennes, a quitté le village, a pris position, et a donné par la le tems au Général de Division Lecchi d'arriver avec une partie d'un bataillon du 7me. de ligne qui a suffi pour disperser les rebelles et les forcer à regagner avec perte les montagnes dont ils étoient descendus.

Le Chef de l'Etat Major PORTE.

## A V I S O.

Deseoso el General en Xefe del Cuerpo de Ejército de Observacion de los Pirineos orientales, de cooperar con los mas activos medios á la seguridad del sosiego público de Barcelona: creyó que uno de los mas poderosos recursos que están en su mano era el de consolidar la Junta de Policía establecida ya de su orden en esta ciudad, de acuerdo con el Excmo. Sr. Conde de Ezpeleta, Capitan General de Cataluña. Á este efecto, y para que goze de todos los fueros y prerogativas competentes á semejante Tribunal, á imitación de los muchos que de esta especie se hallan ya erigidos en Europa; tuvo á bien S. E. reorganizarlo y protegerlo, dandole mayor autoridad y valimiento.

En consecuencia mandó que se instalase el mencionado Tribunal con el título de *Junta Extraordinaria de Policía*: y que se compusiese de un Comisario General de Policía, y de otras personas que siendo igualmente habitantes de Barcelona, fuesen conocidas por sus virtudes, moralidad y zelo, como tambien por las pruebas que hubiesen dado de su amor al bien público.

La intencion de S. E. al reorganizar esta Junta, no ha sido otra que la de darla mayor vigor y autoridad: por lo que determinó que de quando en quando fuese presidida por el Excmo. Sr. General de Division Lechi, Comandante superior de la ciudad, fuertes y cercanias de Barcelona.

Efectivamente la referida Junta de Policía Extraordinaria es el mejor Establecimiento que en el dia se pudiera desear. La ciudad de Barcelona está llena de gente de bien, cuya probidad y conducta es la mas irreprehensible; pero el Sr. General en Xefe está mas que enteramente convencido de que no faltan hombres malignantes y pérfidos, los que no habiendo tenido jamas otra ocupacion que la maldad; quieren presentarse ahora al público con la máscara del candor y del amor á la patria; no animando en su interior ningun sentimiento honrado, ni patriótico; si solo un total egoismo, del qual precisamente resulta una vil complacencia en las desgracias del prójimo. Son gentes que no anhelan mas que su interes: y por él no dudarian en sacrificar una casa, una ciudad, una provincia, un reyno entero; como pudiesen levantar sobre la agena ruina el punto de su fortuna, ó por mejor decir la satisfaccion de su natural alevosia.

Es tiempo ya de prevenir con actividad y vigor los fatales trastornos que algunos pocos podrian acarrear á la muchedumbre. El

Tribunal de Policía reprimiendo los facciosos, será la salvaguardia de la gente honrada y tranquila de que por fortuna abunda esta ciudad. Seguridad y proteccion á los buenos : persecucion y castigo de los malos : tales son los cimientos del buen órden y del sosiego general. Esta ha de ser la base del Tribunal : aquellos los medios de conseguirlo.

Para proceder con todo conocimiento acerca de los asuntos pertenecientes al ramo de Policía, se nombrará un Comisario zelador para cada uno de los cinco Cuarteles de esta ciudad. Los Alcaldes de Cuartel y los del Barrio estarán enteramente sujetos á la Junta y á sus disposiciones. No se prenderá á persona alguna militarmente, ni se harán visitas domiciliarias, sin preceder el conocimiento de la Junta, ni sin la asistencia de un Oficial Español de la plaza, y de los Alcaldes y Vigiladores ordinarios de los Cuarteles.

Se dará toda proteccion y seguridad á los Miembros de dicha Junta. Tanto el General Frances como el Capitan General de Cataluña les harán respetar, y les pondrán en estado de obrar con aquella firmeza y energía que es necesaria y característica de esta especie de Establecimientos. Baxo estos principios, y creyendose urgente en las circunstancias del dia la pronta y formal ereccion del mencionado Tribunal, se destinó para Instalar la *Junta de Policía Extraordinaria* en Barcelona el Domingo dia 28 de Agosto del presente año.

Á este fin el Excmo. Sr. General de Division Lechi, junto con sus Edecanes, acompañado del Sr. Comandante de las armas y del Sr. Comisario General de Policía salió de su casa á las once de la mañana de dicho dia, precediendo una Compañía de Velites, y una partida de Caballería. Dirigieronse todos al Palacio de la Real Audiencia de Cataluña, y habiendo quedado los Velites en la plaza de San Jayme, subió S. E. con toda la Comitiva á dicho Palacio, en donde salieron á recibirle los Señores que habian de componer la Junta de Policía; y habiendo entrado todos en la Sala destinada para ello, pronurció S. E. el siguiente Discurso.

### SEÑORES:

Las críticas circunstancias á que se halla expuesta esta ciudad, han determinado al General Comandante en Xefe del Cuerpo de Ejército Frances á tomar las medidas mas análogas, y particularmente las de erigir una *Junta Extraordinaria de Policía*, la que saliendo garante de la seguridad de los buenos habitantes de Barce-

lona , como tambien de la del Ejército ; será el Tribunal mas terrible para los traydores , y perturbadores del órden y de pública-tranquilidad.

SEÑORES : Eligiendo á V. SS. para componer este respetable Tribunal , el General en Xefe ha hecho la mas brillante Justicia á las virtudes y talentos de V. SS. , y les ha abierto la mas honrosa carrera para el bien de la Patria , la que desde este momento les mirará sin duda como á Padres , registrando los nombres de V. SS. en sus anales.

Honrado por el General Comandante en Xefe del mando superior de la ciudad , fuertes y cercanías de Barcelona , me hallo necesariamente parte integrante de esta *Junta* en las tareas que deben estar enlazadas con las operaciones militares. Encargado consiguientemente en particular de la Instalación de este noble Tribunal , experimento la mayor satisfaccion en su desempeño : y en nombre de dicho General en Xefe paso á la lectura de su Decreto , declarando instalada y formada la *Junta Extraordinaria de Policía*.

Inmediatamente leyó S. E. el Decreto del Sr. General en Xefe Duhesme , en el que se mandaba la reorganizacion de dicha Junta ; y concluido dispuso que el presente acto se insertará en los Registros de Instalacion , y operaciones del Tribunal : terminandose la primera Sesion con el señalamiento de los asuntos de que se habrá de tratar en lo sucesivo. Luego S. E. con el mismo acompañamiento fué á presentar todos los Señores Miembros de la Junta Extraordinaria de Policía ante el Excmo. Sr. Duhesme : y habiéndose quedado allí el Excmo. Sr. Lechi y el Sr. Comisario general ; pasó el dia siguiente el Tribunal entero á cumplimentar en su casa al referido Sr. General Lechi , Presidente.

Instalada ya , reorganizada y sólida esta Junta , no puede ménos de participarse al Público con la mayor satisfaccion , va pues á cooperar en tanto grado á la pública tranquilidad ; como que está en la lisonjera confianza de que auxiliada de los esfuerzos de todos los buenos ciudadanos de Barcelona , se verán exterminadas las facciones , quedando para siempre asegurado el órden y el sosiego general de esta poblacion , que en vano intentarían trastornar los malévolos y enemigos de la patria.

CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

---

En la Imprenta del Diario , calle de la Palma de San Justo , núm. 39.